

RESOLUCIÓN N° 3.-

POR LA QUE SE CONVOCA A ELECCIÓN INTERNA PARTIDARIA PARA EL DOMINGO 24 DE MARZO DE 2019 PARA ELEGIR CANDIDATO A INTENDENTE MUNICIPAL DEL DISTRITO DE CIUDAD DEL ESTE DEPARTAMENTO DE ALTO PARANÁ QUE REPRESENTARÁ A LA ASOCIACIÓN NACIONAL REPUBLICANA - PARTIDO COLORADO EN LA ELECCIÓN MUNICIPAL DEL DOMINGO 5 DE MAYO DE 2019, ESTABLECIÉNDOSE EL CRONOGRAMA ELECTORAL RESPECTIVO.-----

Asunción, 11 de febrero de 2019.-

VISTA: La Resolución N° 6 de fecha 8 de febrero de 2019, dictada por el Tribunal Superior de Justicia Electoral, y; -----

CONSIDERANDO:

Que, por la citada Resolución el Tribunal Superior de Justicia Electoral, resuelve: **“convocar a elección de Intendente Municipal del Distrito de ciudad del Este del Departamento de Alto Paraná, y se establece el respectivo cronograma electoral”.**-----

Que, en el apartado 6 del numeral 6 de la mencionada resolución se establece que las: **“Elecciones internas simultáneas de las agrupaciones políticas que representaran en la elección municipal, para elegir a sus candidatos a Intendente Municipal el día domingo 24 de marzo de 2019”.**-----

Que, la misma resolución, en el numeral 3 de la parte resolutive, establece: **“ACLARAR, que el mandato del intendente municipal a ser electo, corresponde al periodo municipal 2015 - 2020”.**-----

Que, corresponde al Tribunal Electoral Partidario la organización de los procesos electorales conforme a las disposiciones previstas en el Estatuto Partidario y el Reglamento Electoral pertinente.-----

Que, con referencia a las notificaciones de las resoluciones dictadas por este Tribunal, disponer que las mismas sean cumplidas de lunes a viernes de 07:00 a 13:00 horas en la Secretaria del TEP (en la oficina ubicada en el 2do. Piso del Edificio de la A.N.R. sito en la calle 25 de Mayo Nro. 842 casi Tacuary de esta Capital) y por la página web del Partido Colorado. (www.anr.org.py), a los efectos de facilitar el presente proceso electoral a los Apoderados de los Movimientos inscriptos y reconocidos para la elección de Intendente Municipal en el Distrito de Ciudad del Este, Departamento de Alto Paraná a llevarse a cabo el Domingo 24 de marzo de 2019; de conformidad al Artículo 52 de la Ley N° 635/95, “Que reglamenta la Justicia Electoral”.-----

La Ley N° 635/95, que reglamenta la Justicia Electoral, establece que **“los plazos procesales de esta ley son perentorios e improrrogables. No habrá ampliación en razón de la distancia”** que en tales condiciones al ser los plazos perentorios e improrrogables los movimientos y correligionarios deberán ajustar su actuar al presente cronograma con la expresa aclaración que legalmente no existe posibilidad alguna de

Vicente Rubén Aguilera
Miembro Titular - TEP

Sebastián González Insfran
Presidente

Rubén Rolón Ramírez
Secretario Ejecutivo TEP



Dr. Fernando Méndez
Miembro Titular - TEP

Dr. Benito Alejandro Torres
Miembro Titular - TEP

Artemio Castillo
Miembro - TEP

RESOLUCIÓN N° 3.-

POR LA QUE SE CONVOCA A ELECCIÓN INTERNA PARTIDARIA PARA EL DOMINGO 24 DE MARZO DE 2019 PARA ELEGIR CANDIDATO A INTENDENTE MUNICIPAL DEL DISTRITO DE CIUDAD DEL ESTE DEPARTAMENTO DE ALTO PARANÁ QUE REPRESENTARÁ A LA ASOCIACIÓN NACIONAL REPUBLICANA - PARTIDO COLORADO EN LA ELECCIÓN MUNICIPAL DEL DOMINGO 5 DE MAYO DE 2019, ESTABLECIENDOSE EL CRONOGRAMA ELECTORAL RESPECTIVO.-----

Asunción, 11 de febrero de 2019.-

excepción o prorroga, so pretexto de invocar el principio electoral de que debe estarse por la participación o fundamentando que el TEP es un Tribunal Político. Es decir el Tribunal Partidario se encuentra compelido a ajustarse al principio de legalidad debido a la naturaleza jurídica de los Partidos Políticos y Movimientos Políticos son personas jurídicas de derecho público interno.-----

Por tanto, a mérito de las consideraciones que anteceden, y las prescripciones contenidas en la legislación vigente, en uso de sus atribuciones; -----

EL TRIBUNAL ELECTORAL PARTIDARIO:

R E S U E L V E:

1°.- CONVOCAR A ELECCIÓN INTERNA PARTIDARIA PARA EL DÍA DOMINGO 24 DE MARZO DE 2019, EN EL DISTRITO DE CIUDAD DEL ESTE, DEPARTAMENTO DE ALTO PARANÁ, a fin de elegir al candidato para el cargo de Intendente Municipal que representará a la Asociación Nacional Republicana - Partido Colorado, en la elección Municipal a llevarse a cabo el domingo 5 de mayo de 2019, convocada por el Tribunal Superior de Justicia Electoral.-----

2°.- ESTABLECER el siguiente calendario electoral;

1. Publicación de la Convocatoria en dos (2) diarios de la Capital: los días Miércoles 13, Jueves 14 y Viernes 15 de febrero de febrero de 2019 y en la página web del Partido Colorado. (www.anr.org.py).-----

2. Las notificaciones de las resoluciones dictadas por este Tribunal, serán realizadas de lunes a viernes de 07:00 a 13:00 horas en la Secretaria del TEP (en la oficina ubicada en el 2do. Piso del Edificio de la A.N.R. sito en la calle 25 de Mayo Nro. 842 casi Tacuary de esta Capital), de conformidad al Artículo 52 de la Ley N° 635/95, "Que reglamenta la Justicia Electoral" y por la página web del Partido Colorado. (www.anr.org.py).-----

3. Inscripción de los Movimientos interesados en participar en el control del proceso electoral: Desde el 18 de febrero de 2019 hasta el 21 de febrero de 2019 en el horario de 07:00 a 13:00 horas en mesa de entrada de este Tribunal.-----

Vicente Rubén Aguilar
Miembro Titular - TEP

Sebastián González Insfrán
Presidente

Dr. Armando Mendoza
Miembro Titular - TEP

Alejandro Torres
Miembro Titular - TEP

Artemio Castillo
Miembro - TEP

Rubén Rolón Ramírez
Secretario Ejecutivo TEP



RESOLUCIÓN N° 3.-

POR LA QUE SE CONVOCA A ELECCIÓN INTERNA PARTIDARIA PARA EL DOMINGO 24 DE MARZO DE 2019 PARA ELEGIR CANDIDATO A INTENDENTE MUNICIPAL DEL DISTRITO DE CIUDAD DEL ESTE DEPARTAMENTO DE ALTO PARANÁ QUE REPRESENTARÁ A LA ASOCIACIÓN NACIONAL REPUBLICANA - PARTIDO COLORADO EN LA ELECCIÓN MUNICIPAL DEL DOMINGO 5 DE MAYO DE 2019, ESTABLECIENDOSE EL CRONOGRAMA ELECTORAL RESPECTIVO.

Asunción, 11 de febrero de 2019.-

4. **Resolución por la que se habilitan los locales de votación:** 19 de febrero de 2019. (Art. 90 R.E.) y la publicación en la página web del Partido Colorado. (www.anr.org.py).
5. **Terminación del pre - padrón electoral:** 27 de febrero de 2019. (Art. 58 de la Ley N° 834).
6. **Remisión del pre - padrón de parte del Tribunal Electoral Partidario al Tribunal Superior de Justicia Electoral para su certificación:** 28 de febrero de 2019. (Apartado 2 del numeral 6 del cronograma electoral determinado en la Resolución T.S.J.E. N° 6/2019).
7. **Devolución del pre - padrón certificado de parte del Tribunal Superior Justicia Electoral al Tribunal Electoral Partidario:** hasta el 8 de marzo de 2019. (Apartado 4 del numeral 6 del cronograma electoral determinado en la Resolución T.S.J.E. N° 6/2019).
8. **Entrega del padrón certificado por el Tribunal Superior de Justicia Electoral a cualquier afiliado de la jurisdicción, a costa de los mismos, en soporte magnético:** En la Secretaría Ejecutiva del Tribunal Electoral Partidario desde el 8 de marzo de 2019.
9. **Inscripción de Pre - Candidatura:** Del 19 de febrero de 2019 hasta las 13:00 horas del 28 de febrero de 2019. (Art. 56 y 58 R.E.), **Disponer** la obligatoriedad de fijar domicilio a los Movimientos Internos Partidarios, dentro de los límites de la Ciudad de Asunción bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en la Secretaría del Tribunal y **Designar** hasta tres apoderados a nivel Departamental y Municipal.
10. **Carga de Pre - candidaturas en el sistema informático:** 1 de marzo de 2019.
11. **Puesta de manifiesto de las Pre - candidaturas en la Secretaría del Tribunal Electoral Partidario:** Del 4 de marzo de 2019 hasta las 13:00 horas del 8 de marzo de 2019. Debiendo plantearse las impugnaciones dentro de dicho plazo.
12. **Resolución sobre Pre - candidaturas por inhabilidad observada:** 5 de marzo de 2019 y la publicación en la página web del Partido Colorado. (www.anr.org.py).
13. **Notificación de las impugnaciones en la Secretaría Judicial del Tribunal Electoral Partidario:** 8 de marzo de 2019.
14. **Sustanciación de las impugnaciones de las Pre - candidaturas:** dentro del plazo de cuarenta y ocho horas de su notificación en Secretaría del Tribunal Electoral Partidario.

Vicente Rubén Aguilar
Miembro Titular - TEP

Sebastián González Insuasti
Presidente

Dr. Armando Colindres
Miembro Titular - TEP

Rubén Rolón Ramírez
Secretario Ejecutivo T.E.P.

Dr. Benito Alejandro Torres
Miembro Titular - TEP

Artemio Castillo
Miembro - TEP



RESOLUCIÓN N° 3.-

POR LA QUE SE CONVOCA A ELECCIÓN INTERNA PARTIDARIA PARA EL DOMINGO 24 DE MARZO DE 2019 PARA ELEGIR CANDIDATO A INTENDENTE MUNICIPAL DEL DISTRITO DE CIUDAD DEL ESTE DEPARTAMENTO DE ALTO PARANÁ QUE REPRESENTARÁ A LA ASOCIACIÓN NACIONAL REPUBLICANA - PARTIDO COLORADO EN LA ELECCIÓN MUNICIPAL DEL DOMINGO 5 DE MAYO DE 2019, ESTABLECIENDOSE EL CRONOGRAMA ELECTORAL RESPECTIVO.-----

Asunción, 11 de febrero de 2019.-

15. Fecha de resolución sobre inhabilidades observadas de Pre - candidaturas no subsanadas: 11 de marzo de 2019 y la publicación en la página web del Partido Colorado. (www.anr.org.py).-----
16. Fecha límite de resolución sobre impugnaciones de Pre - candidaturas: 13 de marzo de 2019 y la publicación en la página web del Partido Colorado. (www.anr.org.py).-----
17. Resolución de oficialización de candidatura: 14 de marzo de 2019 y la publicación en la página web del Partido Colorado. (www.anr.org.py)..-----
18. Resolución de asignación de números para boletines de voto: a las 09:00 horas del 14 de marzo de 2019, se dará lectura de la resolución en la Sala de Sesiones del Tribunal Electoral Partidario y la publicación en la página web del Partido Colorado. (www.anr.org.py).-----
19. Fecha límite de presentación de seudónimos, renuncia o exclusión de boletines de votos: Hasta las 13:00 horas del 14 de marzo de 2019.-----
20. Publicación de asignación de números para boletines de voto en la Secretaría del Tribunal Electoral Partidario: Desde el 14 de marzo de 2019 hasta las 13:00 del 15 de marzo de 2019.-----
21. Fecha límite de presentación o cambio de fotografía del candidato a los efectos de la impresión de los boletines de votos: Hasta las 13:00 horas del 14 de marzo de 2019.-----
22. Publicación facsímil de boletines de voto en la Secretaría Ejecutiva del Tribunal: Hasta las 13:00 horas del 15 de marzo de 2019 y la publicación en la página web del Partido Colorado. (www.anr.org.py).-----
23. Remisión a la imprenta de los modelos de boletines de votos: A las 15:00 horas del 15 de marzo de 2019.-----
24. Presentación de nómina de Apoderados Departamentales, Distritales y Locales de Votación, por parte de los Apoderados Generales en Secretaria Administrativa del Tribunal Electoral Partidario, para su debida habilitación: Hasta las 13:00 horas del 18 de marzo de 2019.-----
25. Resolución de designación de Delegados Electorales para cada local de votación: 19 de marzo de 2019. (Arts. 9 y 10 R.E.) y la publicación en la página web del Partido Colorado. (www.anr.org.py).-----
26. Presentación de nómina de Miembros de Mesas receptoras de votos y Veedores por parte de los Apoderados, debidamente habilitados por el Tribunal Electoral Partidario, al Delegado Electoral designado por el Tribunal Electoral Partidario: hasta las 19:00 horas del 23 de marzo de 2019.----

Vicente Rubén Aguilera
Miembro Titular - TEP

Sebastián González
Presidente

Rubén Rolón Ramírez
Secretario Ejecutivo T.E.P.



Armando Mendoza
Miembro Titular - TEP

Benito Alejandro Torres
Miembro Titular - TEP

Artemio Castillo
Miembro - TEP

RESOLUCIÓN N° 3.-

POR LA QUE SE CONVOCA A ELECCIÓN INTERNA PARTIDARIA PARA EL DOMINGO 24 DE MARZO DE 2019 PARA ELEGIR CANDIDATO A INTENDENTE MUNICIPAL DEL DISTRITO DE CIUDAD DEL ESTE DEPARTAMENTO DE ALTO PARANÁ QUE REPRESENTARÁ A LA ASOCIACIÓN NACIONAL REPUBLICANA - PARTIDO COLORADO EN LA ELECCIÓN MUNICIPAL DEL DOMINGO 5 DE MAYO DE 2019, ESTABLECIÉNDOSE EL CRONOGRAMA ELECTORAL RESPECTIVO.

Asunción, 11 de febrero de 2019.-

27. Periodo para propaganda electoral (pasacalles, pintatas, afiches, calcomanías, distintivos, etc.): Desde el 20 de febrero de 2019 hasta el 21 de marzo de 2019.----
28. Difusión de propaganda electoral a través de medios masivos (radios, diarios, televisión): Desde 12 de marzo de 2019 hasta el 21 de marzo de 2019.-----
29. Fecha límite para encuesta de opinión: Hasta el 8 de marzo de 2019.-----
30. DÍA DE LA ELECCIÓN: Domingo 24 de marzo de 2019. (*Apartado 6 del numeral 6 del cronograma electoral determinado en la Resolución T.S.J.E. N° 6/2019*).-----
31. HORARIO DE LA ELECCIÓN: de 07:00 a 16:00 horas (Art. 218 de la Ley N° 834, horario de invierno).-----
32. Recepción de Sobres Nros. 1 y 2 con expedientes electorales: 25 de marzo de 2019, de 07:00 a 13:00 horas en mesa de entrada de este Tribunal.-----
33. Verificación, cómputos y escrutinios definitivos de los resultados de las Actas Electorales: 26 de marzo de 2019 de 07:00 a 13:00 y de 14:00 a 18:00 horas.-----
34. Juzgamientos de Actas de Incidentes presentadas en el local de votación, si las hubiere: 26 de marzo de 2019. (*Art. 126 R.E.*).-----
35. Proclamación del candidato electo y entrega de certificado: 28 de marzo de 2019.-----
36. Presentación del balance de los gastos incurridos por los Pre – Candidatos, los Candidatos y por los Movimientos en campaña electoral, así como el origen de los fondos al Tribunal Electoral Partidario: 24 de abril de 2019. (Numeral 10 del Art. 1 del R.E.).-----

3°.- **ACLARAR**, “que el mandato del Intendente Municipal a ser electo el día domingo 5 de mayo de 2019 en el Distrito de Ciudad del Este, corresponde al Periodo Municipal 2015 - 2020”.-----

4°.- **REITERAR** que Ley N° 635/95, que reglamenta la Justicia Electoral, establece que “los plazos procesales de esta ley son perentorios e improrrogables. No habrá ampliación en razón de la distancia” que en tales condiciones al ser los plazos perentorios e improrrogables los movimientos y correligionarios deberán ajustar su actuar al presente cronograma con la expresa aclaración que legalmente no existe posibilidad alguna de excepción o proroga, so pretexto de invocar el principio electoral de que debe estarse por la participación o fundamentando de que el TEP es un Tribunal Político. Es decir el Tribunal Electoral Partidario de la Asociación Nacional Republicana - Partido Colorado se encuentra

Vicente Rubén Aguirre
Miembro Titular

Sebastián González Insfran
Presidente

Rubén Rolón Ramírez
Secretario Ejecutivo T.E.P.



Abelardo Mendoza
Miembro Titular - TEP

Jr. Benito Alejandro Torres
Miembro Titular - TEP

Artemio Castillo
Miembro - TEP

RESOLUCIÓN N° 3.-

POR LA QUE SE CONVOCA A ELECCIÓN INTERNA PARTIDARIA PARA EL DOMINGO 24 DE MARZO DE 2019 PARA ELEGIR CANDIDATO A INTENDENTE MUNICIPAL DEL DISTRITO DE CIUDAD DEL ESTE DEPARTAMENTO DE ALTO PARANÁ QUE REPRESENTARÁ A LA ASOCIACIÓN NACIONAL REPUBLICANA - PARTIDO COLORADO EN LA ELECCIÓN MUNICIPAL DEL DOMINGO 5 DE MAYO DE 2019, ESTABLECIENDOSE EL CRONOGRAMA ELECTORAL RESPECTIVO.-----

Asunción, 11 de febrero de 2019.-

compelido a ajustarse al principio de legalidad debido a la naturaleza jurídica de los Partidos Políticos y Movimientos Políticos son personas jurídicas de derecho público interno.-----

5°.- **PUBLICAR**, comunicar a quien corresponda y cumplida archivar.-----

Vicente Rubén Aguilera
Vicente Rubén Aguilera
Miembro Titular - TEP

Sebastián González Insrán
Sebastián González Insrán
Presidente

Armando Mendoza
Dr. Armando Mendoza
Miembro Titular - TEP

Artemio Castillo
Artemio Castillo
Miembro - TEP

Dr. Benito Alejandro Torres
Dr. Benito Alejandro Torres
Miembro Titular - TEP

Rubén Rolón Ramírez
Rubén Rolón Ramírez
Secretario Ejecutivo T.E.P.

